

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**35133** *ORFISA IKC, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AFIRA IKC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que la totalidad de los socios de las sociedades Orfisa IKC, S.A., como sociedad absorbente, y Afira IKC Obras y Servicios, S.L., como sociedad absorbida, acordaron, en juntas generales universales de 22 de noviembre de 2010, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos fusión adoptados y de los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades.

ID: A100087069-1